



RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA POR LA QUE SE ACUERDA LA ASIGNACIÓN DE FONDOS DE LA ACCIÓN REF. 112 “CAPTACIÓN DE TALENTO PARA LA DOCENCIA DE POSGRADO A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN DE COLABORADORES DOCENTES EXTERNOS” DEL IV PLAN PROPIO DE DOCENCIA

Atendiendo a las consideraciones establecidas en el Plan de Eficiencia Organizativa para la Sostenibilidad Financiera de 2026 se hace pública la asignación concedida a los Centros de la Universidad de Sevilla, en atención a las necesidades de los títulos oficiales de másteres universitarios para la participación de colaboradores docentes externos.

El listado de las cantidades concedidas queda recogido en el Anexo I. Captación de talento para la docencia de posgrado. En este último caso, las ayudas irán destinadas fundamentalmente a financiar la impartición de la docencia durante el ejercicio 2026.

La asignación tendrá carácter automático, siendo las cuantías resultantes transferidas a las orgánicas de los Centros beneficiarios.

Los títulos deberán contar con un mínimo de siete estudiantes de nuevo ingreso matriculados en el curso académico 2026-2027. En todo caso, las colaboraciones docentes financiadas deberán figurar en los correspondientes **Planes de Asignación de Profesorado (PAP)** de los Departamentos responsables.

La dotación máxima destinada a esta acción asciende a 27.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.60.55-422-2 del IV Plan Propio de Docencia.

La dotación podrá ser objeto de modificación en función de la disponibilidad presupuestaria y de las necesidades estratégicas de la Universidad.

Las colaboraciones docentes externas podrán ser retribuidas con los siguientes importes máximos: 50 euros por hora de docencia y 180 euros por conferencia. La duración de dichas colaboraciones deberá situarse entre un mínimo de dos y un máximo de diez horas por asignatura. En ningún caso serán financiables las actividades correspondientes a la tutorización de prácticas externas ni de Trabajos Fin de Estudios.

Los Centros beneficiarios deberán:

- Gestionar los fondos asignados conforme a la normativa presupuestaria y económica aplicable en la Universidad de Sevilla.
- Garantizar la inclusión de las colaboraciones en los correspondientes PAP.
- Tramitar y ejecutar los gastos dentro del ejercicio presupuestario 2026.
- Presentar, antes del 15 de enero de 2027, la correspondiente memoria económica justificativa.

Código Seguro De Verificación	SLZC89vgmKh+gqAGuxEuTg==	Fecha	16/07/2026	
Firmado Por	CRISTINA M. MAYOR RUIZ			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/SLZC89vgmKh%2BgqAGuxEuTg%3D%3D	Página	1/3	

Código Seguro De Verificación	gy/FjYxwWpBmDV8FIyqugA==	Fecha	16/07/2026	
Firmado Por	Sello de Secretaría General			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/gy%2FFjYxwWpBmDV8FIyqugA%3D%3D	Página	1/3	

- Realizar dicha presentación exclusivamente a través del Registro Electrónico de la Universidad de Sevilla.

Las cantidades no ejecutadas o no debidamente justificadas deberán ser reintegradas a la aplicación presupuestaria de origen.

Los interesados podrán presentar alegaciones o reclamación, ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Sevilla, en el plazo 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la fecha de publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en las normas generales del IV Plan Propio de Docencia de la Universidad de Sevilla (Acuerdo 6.4/CG 27-10-21 prorrogado mediante Acuerdo 6.1/CG 24-6-25).

En Sevilla a la fecha de su firma
LA Rectora,
(D.C. 20-01-2026) BOUS 23 de enero 2026
LA VICERRECTORA DE DOCENCIA
Fdo. Cristina Mayor Ruiz

Código Seguro De Verificación	SLZC89vgmKh+ggAGuxEuTg==	Fecha	16/07/2026	
Firmado Por	CRISTINA M. MAYOR RUIZ			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/SLZC89vgmKh%2BgqAGuxEuTg%3D%3D	Página	2/3	

Código Seguro De Verificación	gy/FjYxwWpBmDV8FIyqugA==	Fecha	16/07/2026	
Firmado Por	Sello de Secretaría General			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/gy%2FFjYxwWpBmDV8FIyqugA%3D%3D	Página	2/3	

ANEXO I

**Captación de talento para la docencia de posgrado a través de la participación de
colaboradores docentes externos**

Centros	Total
Escuela Internacional de Posgrado	750,00 €
E.T.S. de Arquitectura	4.470,00 €
E.T.S. de Ingeniería	2.060,00 €
E.T.S. de Ingeniería de Edificación	1.800,00 €
Escuela Politécnica Superior	750,00 €
Facultad de Bellas Artes	4.500,00 €
Facultad de Ciencias de la Educación	900,00 €
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	1.250,00 €
Facultad de Ciencias del Trabajo	500,00 €
Facultad de Comunicación	700,00 €
Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología	180,00 €
Facultad de Farmacia	2.890,00 €
Facultad de Filología	400,00 €
Facultad de Física	250,00 €
Facultad de Geografía e Historia	1.250,00 €
Facultad de Psicología	4.350,00 €

ANEXO I: Ejercicio 2026 - Captación de talento para la docencia de posgrado a través de la participación de colaboradores

Código Seguro De Verificación	SlZC89vgmKh+gqAGuxEuTg==	Fecha	16/07/2026
Firmado Por	CRISTINA M. MAYOR RUIZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/SlZC89vgmKh%2BgqAGuxEuTg%3D%3D	Página	3/3



Código Seguro De Verificación	gy/FjYxwWpBmDV8FIyqugA==	Fecha	16/07/2026
Firmado Por	Sello de Secretaría General		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/gy%2FFjYxwWpBmDV8FIyqugA%3D%3D	Página	3/3

